



**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO POR EL QUE SE DESIGNA A UNA PERSONA
INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción I, inciso a), 57 fracciones I, II, III, XV, XXII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a la consideración de esta Soberanía Popular la presente propuesta de **ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PROPONE AL PLENO LEGISLATIVO, LA DESIGNACIÓN DE LA C. YANETH FAISAL PADRON, COMO PERSONA INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La Junta de Gobierno y Coordinación Política, conforme a las responsabilidades conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, actúa como foro para el fomento de diálogos y consensos. Esta labor facilita la toma de decisiones en el ámbito de la gobernabilidad interna de la Legislatura, y así refleja la pluralidad inherente a la coexistencia democrática de los Órganos de Representación Legislativa que integran la H. XVIII Legislatura.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 57, fracciones I, II, III, XV, XXII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, son atribuciones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política conducir las relaciones políticas con los otros poderes del Estado, ejercer el gobierno interior del Poder Legislativo, presentar a la Mesa Directiva de la Legislatura las propuestas de acuerdo que manifiesten la posición política de la Legislatura, coordinar las tareas legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura, dirigir, vigilar y coordinar los servicios internos necesarios para el eficaz cumplimiento de las



**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO POR EL QUE SE DESIGNA A UNA PERSONA
INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.**

funciones de la Legislatura y las demás que sean conferidas por el marco jurídico aplicable y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

III. Que mediante Declaratoria número 001 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 13 de enero del 2025, se creó el Órgano de Administración Judicial, el cual forma parte del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, siendo que dicho organismo contará con independencia técnica y de gestión, y será responsable de la administración y formación judicial del Poder Judicial, siendo este integrado por una persona representante designada por la persona Titular del Poder Ejecutivo, una por la Legislatura del Estado y una por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

IV. Que de conformidad con la declaratoria mencionada con antelación, específicamente en el artículo 75, fracción XX Quinquies; así como los artículos sexto y séptimo transitorios, señalan que la Legislatura del Estado de Quintana Roo tendrá la facultad de designar mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes a una persona integrante del Órgano de Administración Judicial, quien deberá ser designada para iniciar sus funciones el mismo día en que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, esto en fecha 01 de septiembre del año 2025.

Bajo esta tesitura, quienes integramos la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, en estricto apego a las facultades y obligaciones que tiene el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa, y conscientes de la importancia que implica la impartición de justicia efectuada por el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a este Alto Pleno Deliberativo la siguiente propuesta de:



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO POR EL QUE SE DESIGNA A UNA PERSONA INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO POR EL QUE SE DESIGNA A UNA PERSONA INTEGRANTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRIMERO. Se tiene a bien proponer al Honorable Pleno de la XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo a la Ciudadana Licenciada **YANETH FAISAL PADRON** como integrante del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, para el periodo comprendido del 1 de septiembre del 2025 al 31 de agosto del año 2032.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Pleno de la H. XVIII Legislatura para la designación respectiva.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES.

COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MORENA.

DIPUTADO RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.

COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO.

COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIPUTADA REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO.

COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIPUTADO FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ.

REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ.

REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.